

Resolución de Desierto No. 26/2019 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en la "Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-9, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No. GM-CP-B-1erTD-SM2015/08 denominado "ADQUISICIÓN EQUIPO DE OFICINA", fondos Donación - Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable del Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT-HE/12983-ES, PRIMERA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO.
- II. El proceso fue publicado el dos de julio de dos mil diecinueve en la página Web del MINSAL y en el sitio de compras públicas COMPRASAL, tal como consta en el expediente del proceso.
- III. La fecha de recepción de ofertas se estableció para el día 15 de julio del presente año, recibándose cinco ofertas: 1. CARMEN AIDA SARAVIA DE VIDES; 2. CALTEC, S.A. DE C.V.; 3. ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA/DISESA; 4. PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 5. PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- IV. Según Memorandum N° 2019-8300-152 de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve la Unidad Solicitante designó a la licenciada Dinora Consuelo Miranda de Escoto, como delegado de la Unidad Solicitante y por parte del Área de Adquisiciones del Programa de la UGP, a la ingeniera Fabiola Lucrecia Morán de Martínez, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones como Responsable del Proceso.
- V. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y a la "Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-9 ; los designados para realizar la evaluación de ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria de Desierto debido a las razones siguientes:
 1. **CARMEN AIDA SARAVIA DE VIDES**, no cumple con las especificaciones técnicas, presentando las siguientes desviaciones:
 - 1.1 Ítem 1. Impresora Láser Blanco y Negro Multifuncional: la Resolución de Impresión en negro: 4800 x 600 dpi, lo cual no corresponde a lo requerido, ya que se solicita de 1200 x 1200 dpi.
 - 1.2 Ítem 2. Trituradora de Papel, con cumple con las especificaciones técnicas:
 - No tiene los siguientes requerimientos:
 - Paro automático si la puerta está abierta.
 - Mueble de gran calidad con puerta y ruedas.
 - Cabezales de corte de acero especial con cuchillas a prueba de clips, ejes de corte de acero endurecido de alta calidad, llevan grapas, clips, tarjetas de crédito y CD/DVD.
 - Doble protección del motor contra calentamiento.
 - Asimismo la capacidad ofertada es de 30.28 litros, habiéndose solicitado una capacidad de 225 litros aprox.

- De igual forma la entrada de papel es de 9", lo cual no corresponde a lo requerido de una abertura de alimentación de 16".
 - En relación al Voltaje de operación: 120 Vac/60HZ y consumo 4.0 A, también presenta variación con respecto a lo solicitado de 115 voltios y se requiere una línea dedicada de 20 amperios.
 - No establece si tiene ruedas.
 - No ofrece Garantía de 1 año en ejes de corte de alta seguridad
2. **CALTEC, S.A. DE C.V.**, no cumple con país de origen (ítem 1 y 3) y especificaciones técnicas, presentando las siguientes desviaciones:
- 2.1 Ítem 1: Impresora Láser Blanco y Negro Multifuncional: proveniente de país no elegible, Vietnam, por tanto la oferta para este ítem no es considerada.
- 2.2 Ítem 2 Trituradora de Papel:
- Ofrece únicamente corte cruzado, lo cual difiere de lo requerido.
 - La capacidad ofertada es de 30.28 litros, habiéndose solicitado una capacidad de 225 litros aprox.
 - De igual forma la entrada de papel es de 9", lo cual no corresponde a lo requerido de una abertura de alimentación 16".
 - En relación al Voltaje de operación: 120 Vac/60HZ y consumo 4.0 A, también presenta variación con respecto a lo solicitado.
 - No establece si tiene ruedas, así como la potencia máxima.
- 2.3 Ítem 3 Máquina de Escribir Eléctrica: proveniente de país no elegible, Indonesia, por tanto la oferta para este ítem no es considerada.
3. **ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA/DISESA**, no cumple con país de origen (ítem 1 y 3) y especificaciones técnicas, presentando las siguientes desviaciones:
- 3.1 Ítem 1: Impresora Láser Blanco y Negro Multifuncional: establece dos países de origen: Filipinas y Brasil, siendo Filipinas un país no elegible, por tanto la oferta para este ítem no es considerada.
- 3.2 Ítem 2 Trituradora de Papel:
- Ofrece únicamente corte cruzado, y capacidad de 6 hojas, lo cual difiere de lo requerido.
 - No establece:
 - Paro automático en caso de atasco de papel o si la bolsa está llena.
 - Si posee rodos
 - Cabezales de corte de acero especial con cuchillas a prueba de clips, ejes de corte de acero endurecido de alta calidad, llevan grapas, clips, tarjetas de crédito y CD/DVD
 - Doble protección del motor contra calentamiento.
 - Abertura de alimentación 16 pulgadas.
 - Contenedor de trituración ecológico no requiere bolsas de trituración desechables.
 - Requisitos eléctricos, se requiere una línea dedicada de 20 amperios
 - Potencia máxima: 2 1/8
 - 1 año de garantía en ejes de corte de alta seguridad.
- 3.3 Ítem 3 Máquina de Escribir Eléctrica: proveniente de país no elegible, Indonesia, por tanto la oferta para este ítem no es considerada.
4. **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**: No cumple con examen preliminar, puesto que no establece periodo de vigencia de la oferta en el formulario No. 1. Asimismo, el precio ofertado es considerablemente bastante elevado en relación al monto presupuestado para el ítem que oferta, por tanto no será considerada.
5. **PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**: No cumple con examen preliminar, ya que no presenta el Formulario No. 1, en su oferta no determina el lugar de origen, ya que estipula que es China o cualquiera donde Xerox tenga fábrica;



MINISTERIO DE SALUD

DONACIÓN - CONVENIO INDIVIDUAL DE
FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE
DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
NO. GRT-HE/12983-ES, PRIMERA
OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO

de igual forma el precio para el ítem que ofertado, es más del doble del monto presupuestado Debido a estas razones y tomando en consideración que no presenta el Formulario No. 1, la oferta no será considerada.

VI. Estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Declaratoria de Desierto del proceso emitido por los Evaluadores de Ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en la "Política para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-9 y conforme a lo establecido en la Numeral 19. "DECLARATORIA DE DESIERTO" del Documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

- a) DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios No. GM-CP-B-1erTD-SM2015/08 "ADQUISICIÓN EQUIPO DE OFICINA", debido a que ninguna de las ofertas recibidas se ajusta sustancialmente al documento de comparación de precios.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar la Comparación de Precios, una vez esta resolución quede en firme, y la unidad solicitante confirme la necesidad de la compra del equipo de oficina.

NOTIFIQUESE:




Dra. Ana Orellana Bendek
Ministra de Salud

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Thu Aug 08 08:23:32 CST 2019
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	